



RESOLUCIÓN No. **2392** DE 2020

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525  
Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Licenciado **WILLIAM AREVALO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.189.273, se desempeña como Secretario de Educación Departamental, le fue autorizada un desplazamiento al municipio de Puerto Rondón durante los días 27 y 28 de noviembre de 2020, para acompañar y verificar la entrega de las raciones alimentarias.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento al licenciado **WILLIAM AREVALO QUINTERO**, identificado con la cedula de ciudadadnia No. 96.189.273, Secretario de Educación Departamental al municipio de Puerto Rondón durante los días 27 y 28 de noviembre de 2020, para para acompañar y verificar la entrega de las Raciones Alimentarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **26 NOV. 2020**

  
**BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA**  
Secretaria General y Desarrollo Departamental

Revisó: Sandra Mónica Ramírez  
Elaboró: Yudith Zarrate Gómez